



**“CONSTRUCCION SEDE ANFA,
QUILLÓN”.**

**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 3503/

QUILLÓN, 12 OCT 2016

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2016.
2. El Proyecto denominado: **“Construcción Sede ANFA, Quillón”.**
3. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a Licitación Pública para la **“Construcción Sede ANFA, Quillón”.**
4. Decreto Alcaldicio N°1.307, de fecha 15.04.2016, que Aprueba Llamado a Licitación Pública ID N° 4366-10-LE16, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
5. Acta de Evaluación de fecha 10.05.2016
6. Resolución Alcaldicia de fecha 11.05.2016
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 11.05.2016
8. Decreto Alcaldicio N° 1.709 de fecha 16.05.2016, que Aprueba Adjudicación Llamado Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
11. Decreto Alcaldicio N ° 1.860 de fecha 25.05.2016, que aprueba contrato de ejecución de Obras del proyecto: **“Construcción Sede ANFA, Quillón”.**
12. Acta de Entrega de Terreno de fecha 06.06.2016, suscrita por el Director de Obras Municipales y la empresa Ingeniería y Construcción El Golfo Cía. Limitada.
13. Carta de la empresa Ingeniería y Construcción El Golfo Cía. Limitada, ingresada a Oficina de Partes con fecha 17.08.2016, donde solicita ampliación de plazo de ejecución de la obra.
14. ORD. N° 141 de fecha 19.08.2016 del Director de Obras Municipales al Sr. Alcalde, donde señala la solicitud de aumento de plazo y visto bueno del Sr. Alcalde de la misma fecha.

contados desde la fecha de Recepción Provisoria conforme de las obras, aumentado a sesenta días. Según lo establecido en el punto 14.3 de las Bases Administrativas Especiales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

NCP/nc.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. de Obras
- Archivo.